



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:
Tipos de contratos. Contrato mixto. (Suministro de fabricación más servicios)
Expediente: Diseño y fabricación del inserto de la pared del Bunker (BWI; Bunker Wall Insert). Expediente 203/20
Localidad y/o situación: Vizcaya.
Importe de adjudicación: 275.000 euros IVA no incluido
Procedimientos de adjudicación: Abierto SARA
Adjudicatario: S-DH Sputter Duennschichttechnik Heidelberg GmbH

Visto el Informe técnico de propuesta de ampliación de plazo presentada por el responsable del contrato D. Félix Jiménez Villacorta, Jefe de la División de Instrumentos del Consorcio ESS Bilbao, que es como sigue:

“Antecedentes

El día 11 de mayo de 2021 se firmó el contrato para el Diseño y fabricación del inserto de la pared del Bunker (BWI; Bunker Wall Insert), Expediente 203/20, entre el Consorcio ESS Bilbao y S-DH Sputter Duennschichttechnik Heidelberg GmbH, por un importe de 275.000 euros (IVA no incluido) y con un plazo de ejecución de 84 semanas, siendo la fecha de finalización del contrato el 20 de diciembre de 2022.

Tal y como se establece en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

Exposición de Motivos

El diseño final del Bunker Wall Insert se retrasó por los largos periodos de revisión del ESS, como se mencionó en la anterior ampliación.



ESS
Bilbao

El componente está ya fabricado, los tests de aceptación en fábrica han sido aprobados y el componente está a la espera de la aprobación por parte del ESS para poder ser enviado. Con lo cual en principio podría instalarse el componente en plazo.

Sin embargo, la instalación debe hacerse en coordinación con el ESS (sobre todo en el tema de infraestructuras, espacios, manejo de grúas y alineación final del componente). El ESS prevé que la posibilidad de la instalación de dicho componente sería a partir de marzo de 2024. Después, habría que hacer los tests de aceptación en el sitio, previos a la finalización del contrato.

Se determina que los motivos del retraso no son imputables a la empresa contratista sino como consecuencia de causas ajenas al mismo. Asimismo, el contratista está dispuesto a cumplir sus compromisos para la ejecución del contrato en los nuevos plazos propuestos.

Propuesta de Ampliación

A la vista de los motivos expuestos, se propone una ampliación del plazo de ejecución del contrato de 3 meses, por causas no imputables al contratista, de forma que la nueva fecha de finalización del contrato es el 20 de mayo de 2024”.

Vista la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del contrato por causas no imputables al contratista, formulada por el responsable del contrato D. Félix Jiménez Villacorta, Jefe de la División de Instrumentos del Consorcio ESS Bilbao y que se resume como sigue:

Expediente relativo a Diseño y fabricación del inserto de la pared del Bunker (BWI; Bunker Wall Insert).
Expediente 203/20

*	Empresa Adjudicataria:	S-DH Sputter Duenschichttechnik Heidelberg GmbH
*	Importe Contrato Vigente:	275.000 EUROS, IVA NO INCLUIDO
*	Fecha firma contrato:	11.05.2021
*	Plazo de ejecución:	84 semanas
*	Fecha inicial fin contrato:	20.12.2022
*	Primera ampliación del plazo:	9 meses
*	Fecha fin primera ampliación del plazo:	20.09.2023
*	Segunda ampliación del plazo:	5 meses
*	Fecha fin segunda ampliación del plazo:	20.02.2024
*	Tercera ampliación del plazo:	3 meses
*	Fecha fin tercera ampliación del plazo:	20.05.2024

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Dirección Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao



ESS
Bilbao

RESUELVE

- Primero.** - Acordar la Ampliación de Plazo de referencia en los términos propuestos.
- Segundo.** - Dar traslado de la presente Resolución a la Empresa Adjudicataria.

En Derio, a 5 de febrero de 2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo. Mario Pérez López